

**PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

" 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio."

PRIMERO.- A) Aprobar las Cuenta Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social del año 2009 integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria social conforme a los arts. 175, 189 y 200 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Aprobar el Informe de Gestión redactado conforme al art. 202 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como mostrar su conformidad con la revisión e informe efectuados por la Auditoria de cuentas de la Sociedad KPMG Auditores, S.L., sobre dichas Cuentas Anuales e Informe de gestión, según el art. 203.1 de la misma Ley, quedando expresamente exonerado el Consejo de Administración de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su labor durante el ejercicio de 2009 y que se refleje en la documentación anteriormente sancionada, sin perjuicio de lo previsto en el art. 133.3 de la precitada Ley de Sociedades Anónimas.

C) Determinar el resultado económico producido en el ejercicio social del año 2009 que representa, según las respectivas cuentas de explotación, individual y consolidada, incorporadas al informe de Auditoria un beneficio individual por importe de 16.834 euros y un resultado consolidado negativo de 26.068 miles de euros.

D) Dejar expresa constancia de que las precitadas Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Auditoria de Cuentas, también se hallan formuladas bajo forma consolidada, habiendo sido así presentadas ante la presente Junta General y como tales, aprobadas por ésta conforme a lo establecido en los arts. 171.1 y 203.1 del Real Decreto Legislativo 1.564/89 de 22 de Diciembre, por los arts. 44 y siguiente en el Código de Comercio y según las normas del Real Decreto 1.815/91 de 20 de Diciembre, toda vez que esta Sociedad se halla incurso en las circunstancias previstas en el art. 4º de la Ley 24/1.988 de 28 de Julio, el art. 42 del Código de Comercio y los arts. 1 a 5 del citado Real Decreto 1.815/91 respecto a las siguientes entidades significativas dentro del grupo:

RAZON SOCIAL

- 1.- Tubacex Tubos Inoxidables, S.A.
- 2.- Tubacex Taylor Accesorios, S.A.
- 3.- Comercial de Tubos y Accesorios Especiales, S.A.
- 4.- Tubos Mecánicos, S.A.

C.I.F. Nº

- A-01140227
A-01006741
A-48061824
A-08034689

- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| 5.- Aceria de Alava, S.A. | A-01010958 |
| 6.- Tubacex Inc (HOUSTON-USA) | |
| 7.- Salem Tubes Inc (Pensilvania) | |
| 8.- Altx, Inc. (New York) | |
| 9.- Sber (Austria) | VAT-41013808 |
| 10.- Métaux Inox. Services, S.A.S. | 441171 147 RCS VAT-41 |

Asimismo con referencia a la antedicha documentación, especificada en el presente acuerdo, se hace constar en cuanto a su firma, haberse observado y cumplido lo dispuesto en el art. 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los arts. 47 y 44.8 del Código de Comercio y en el art. 330 del Reglamento del Registro Mercantil, así como que ambos informes de Auditoria, individual y consolidada, están fechados el 25 de febrero de 2010.